CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ
NIT. Nº:	17.583.404-5
VALOR:	DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 2.647.204.926)
OBJETO:	REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	CINCO (5) MESES

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.460.471 de BOGOTÁ, en calidad de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por una parte; y por la otra parte **EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 17.583.404 de Arauca, y NIT. 17583404-5, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifique y las reglamenten previas las siguientes consideraciones:

1) Que mediante Resolución No. 0052 de fecha 11 de Junio de 2024, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordeno la apertura del proceso CAS-OAJ-SAS-006-2024, de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Subasta Inversa, cuyo objeto es: "REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página del Portal único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co 2) Que el día 11 de junio de 2024, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página del Portal único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co presentándose observaciones al mismo las cuales fueron atendidas por la entidad. 3) Que según registro de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma del proceso, se recibió una (1) propuesta la cual se relaciona a continuación:

No. de Orden	PROPONENTE	R / LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	**EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ**	Edgar Efraín Bermejo Ramírez	C.C. No. 17.583.404 / NIT. 17.583.404-5

4) Que luego de recibida la mencionada propuesta, se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	**EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ /** C.C. No. 17.583.404 / NIT. 17.583.404-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5) Que la Gobernación de Casanare corrió traslado del respectivo informe de evaluación preliminar, para lo cual publicó dichos informes en la página del Portal Único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co, sin que se presentara observación alguna al respecto. 6) Que, en atención a lo anterior, se procedió a realizar la respectiva verificación por parte del comité evaluador, y se emitió el correspondiente informe de evaluación definitivo, y se dio publicidad al mismo de conformidad con el cronograma del proceso. 7) Que, así las cosas, con la verificación de requisitos habilitantes, y evaluación de la propuesta técnica, se obtuvo el siguiente informe final:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
PROPONENTE	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**
EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ C.C. No. 17.583.404 / NIT. 17.583.404-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8) Que, en razón a lo anterior, el único proponente habilitado determinando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA No. CAS-OAJ-SAS-006-2024, fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	**EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ** C.C. No. 17.583.404 / NIT. 17.583.404-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9) Que, según lo señalado previamente, únicamente el oferente EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.583.404, y NIT. 17583404-5, resulto habilitado, y sus bienes cumplen con la Ficha Técnica, por lo cual se dispuso no efectuar el procedimiento de subasta, procediendo así a dar aplicación a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato

al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

10) Que en cumplimiento del cronograma del proceso No. CAS-OAJ-SAS-006-2024, se procedió con la apertura del sobre económico del proponente EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.583.404, y NIT. 17583404-5, y como resultado de verificación de la oferta económica se evidencio que contiene todos y cada uno de los ítems requeridos en el presupuesto oficial publicado por la entidad y que los valores se ajustan a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso, no sobrepasa el valor unitario y total, y no modifica unidad de medida, descripción y cantidad.

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE PRECIO
EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ C.C. No. 17.583.404 / NIT. 17.583.404-5	DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 2.647.204.926).

11) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, el proponente - "EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ.” identificado con cedula de ciudadanía No. 17.583.404, y NIT. 17583404-5, cumplió con la ficha técnica, los requisitos habilitantes exigidos, con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta económica no excedió el presupuesto oficial asignado para esta contratación. 12) En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que la oferta presentada asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 2.647.204.926), suma que es inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato del presente proceso de selección. 13) Que el Comité Evaluador, recomienda a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, adjudicar el proceso CAS-OAJ-SAS-006-2024, al oferente, EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ.” identificado con cedula de ciudadanía No. 17.583.404, y NIT. 17583404-5, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 2.647.204.926). 14) Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023; es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para producir el presente acto administrativo. 15) Que mediante acto administrativo No. 0056 del 26 de junio de 2024 expedido por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Subasta Inversa, CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al proponente, EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ” identificado con cedula de ciudadanía No. 17.583.404, y NIT. 17583404-5; por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 2.647.204.926). 16) Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar 754 instrumentos musicales de cuerda y percusión (arpas, bandolas, cuatros, maracas, bajos eléctricos, y guitarras) a 19 centros culturales municipales del departamento de Casanare según especificaciones técnicas y distribución detallada en los Anexos: Especificaciones y fichas técnicas.
2. Entregar 3.079 trajes de espectáculo y criollo para hombre y mujer a 19 centros culturales municipales del departamento de Casanare según especificaciones técnicas y distribución detallada en los Anexos: Especificaciones y fichas técnicas.
3. Entregar 526 elementos técnicos y tecnológicos a 19 centros culturales municipales del departamento de Casanare según especificaciones técnicas y distribución detallada en los Anexos: Especificaciones y fichas técnicas.
4. Garantizar el desplazamiento de los elementos de la dotación en los 19 municipios durante Dos (2) meses, para lo cual, se deberá disponer de un vehículo tipo camión con capacidad de tres toneladas o más para transporte de carga a todo costo incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.
5. Entregar los documentos técnicos originales de los elementos a entregar en español, tales como; manuales, guías, catálogos, fichas, registros de importación, registro sanitario expedido por el INVIMA y demás que sean propios de fábrica de los elementos.
6. Realizar capacitación en la correcta operación y uso de los elementos, métodos de limpieza y desinfección y advertencia de posibles riesgos por uso inadecuado.
7. Hacer la entrega formal en el almacén Departamental de conformidad con lo dispuesto en el decreto No. 0169 del 28 de julio de 2014; por el cual se actualiza el manual de procedimientos de almacén en la administración central del Departamento de Casanare, para la verificación de las especificaciones técnicas, precios y garantías, así mismo hacer entrega en cada centro cultural beneficiado conforme a la necesidad planteada por la entidad, previa certificación de la interventoría.
8. Asumir los riesgos imprevisibles que se le asignen.
9. Presentar informe de ejecución (técnico, legal y financiero) con los respectivos soportes, registro fotográfico, soportes (documentación técnica de los elementos) a la interventoría del contrato.
10. Garantizar la calidad de los elementos, en caso de presentar algún defecto en el momento de la entrega o por cualquier causa que sobrevenga, se deberá realizar el cambio en el tiempo establecido por el supervisor y sin que esto genere costo alguno.
11. Entregar la garantía comercial contra defectos de fabricación, el cual no puede ser inferior a seis (6) meses debiendo responder sin costo alguno al Departamento por los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que puedan presentarse, para lo cual deberá realizar el cambio de los bienes defectuosos dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.
12. Realizar los cambios bienes que sean necesarios durante el tiempo de garantía, permitiendo el cambio del bien en su totalidad por uno de igual calidad o superior al ofertado. Para tales efectos el contratista deberá cumplir con los términos establecidos por la interventoría. PARAGRAFO1: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.**Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las

condiciones y especificaciones técnicas pactadas**. 4**. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única**. 5**. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. **6.** Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **7.** Atender las observaciones del Supervisor.**8.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. **9.** Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. **10.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **11.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. **12.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **13.** Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **14.** En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **15.** Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**:**1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 2.647.204.926), IVA INCLUIDO**, el cual será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número No. 23000351 de fecha 2024-06-04, bajo el rubro FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA - 2.04.0.1.00AD.03301.1603.2022005850018.01 ($2647605092); de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2.1	60131305	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Arpas	**ARPA LLANERA DE 32 CUERDAS.** DIAPASON O **CULEBRA** en quintuplex de pino (Durabilidad y resistencia a golpes) 79 cm. **MASTIL** en marfil o cedro 1,44 m, torneado de la siguiente forma: cuatro botellas (2 superiores y 2 inferiores), y 2 cilindros en el centro. Todo con anillos intermedios. **ACABADOS** poliuretano brillante. **CLAVIJERO** Galvanizado con descanso en aluminio, **ZAPATOS** llanta de tractor, **BOCELERIA** en cedro o marfil, semi- redonda y cónica. **NUMERO DE CUERDAS** 32 cuerdas, **REPARTO DE TAPA ARMONICA** Distancia entre cuerda 32 mm, con refuerzos transversales en peltogyne purpurea o dalbergia glomerata. **CAJA DE RESONANCIA** En cedro o marfil, con refuerzos internos en culata y laterales, peones de soporte a puentes y refuerzo interno hacia el mástil. **ENCORDADO** En nylon americano. **ROSETAS** En formica de colores incrustada con las siguientes dimensiones: Espesor: 1.5 cm. Diámetros: 13 cm, 7 cm y 5 cm. **CARACTERISTICAS DE FABRICACION** Armónicos internos (resonancia y resistencia). **TAPA ARMONICA** Triplex decorativo en cedro, roble mayado, moho o caoba. Incluye tratamiento armónico interno. **PROCESO DE SECADO** Proceso de secado natural para permitir la adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural. Estuche en lona impermeable, garantía de 5 años por defectos de fabricación y certificación de calidad Icontec hecho a mano	UN	166	1.663.865	316.134	1.979.999	328.679.834
2.2	60131300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos de cuerda	**CUATRO LLANERO:** TAMAÑO grande, TAPA DELANTERA Largo: 35 cm Lóbulos: Inferior 25 cm, superior 18 cm, Tiro 55 cm, TIRO 55 cm, PUNTUZUELA de guitarra, AROS Ancho: 9.5 - 10 cm. Largo: 101 cm. ACABADOS Poliuretano brillante, DIAPASON Dalbergia glomerata, Arracacho o flor morado ocobo, GOLPEADOR En cedro, Flor morado ocobo, Nogal o Arracacho. Con grosor entre 3 a 4 mm y 11 cm de alto. CLAVIJERO Automático con perilla plástica negra, NUMERO DE TRASTES 14 Trastes, TRASTADURA Alpaca, NUMERO DE CUERDAS cuatro cuerdas, ENCORDADO importado americano, PROCESO DE SECADO Proceso de secado natural para permitirla adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural. BOQUILLA En papel adhesivo de colores, con figuras de colores y presentar con la ficha técnica certificación sello de calidad Icontec hecho a mano	UN	152	538.235	102.265	640.500	97.356.000
2.3	60131442	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Maracas	**PAR DE MARACAS.** Pares de maracas elaboradas en MATERIALES palo cruzado en taparo o fibra de vidrio con esfera libre de pegues, elaborada de forma enteriza y reforzada con dos capas de material. CABOS en cedro o marfil torneado, con largor entre 22 y 26 cm, CIRCUNFERENCIA con diámetro entre 6.5 y 8.5 cm. Carga en capacho, espuma de sapo y chaquirón. Maderas con proceso de secado natural para permitir la adaptación de la madera a los cambios climáticos, sin alterar forzosamente su comportamiento natural y presentar con la ficha técnica certificación sello de calidad Icontec Hecho a mano	UN	165	260.504	49.496	310.000	51.150.000
2.4	60131300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos de cuerda	**BANDOLA LLANERA.** TAMAÑO grande, TAPA DELANTERA Largo: 41 cm, Lóbulos: Inferior 30 cm, superior 12 cm, TIRO 49 cm, PUNTUZUELA De guitarra, ACABADOS Poliuretano brillante, CLAVIJEROS Automático con perilla plástica negra, AROS Ancho: 9.5 - 10 cm. Largo: 118 cm NUMERO DE TRASTES 17 Trastes, TRASTADURA Alpaca, NUMERO DE CUERDAS 4 cuerdas, ENCORDADO Importado americano inoxidable, DIAPASON Dalbergia glomerata, Arracacho o flor morado ocobo, TAPA ARMONICA Con tratamiento armónico mediante varetajes para mejorar la resonancia y evitar el colapso posterior y presentar con la ficha técnica certificación sello de calidad Icontec Hecho a mano.	UN	156	605.756	115.094	720.850	112.452.600
2.5	60131309	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Bajos	**BAJO ELECTRICO CUATRO CUERDAS** Construcción de cuerpo de caoba maciza, Mástil de 5 piezas de arce/caoba, tamaño de cejuela reducida: 38mm, ecualizador de 2 bandas. Selector Performance EQ con 5 ecualizaciones predeterminadas. Los micrófonos M3 cuentan con imanes cerámicos y polos sobredimensionados que ofrecen un sonido claro y potente con una definición y profundidad increíbles. El diseño "hum-cancelling" (cancelación de ruido) asegura total limpieza y ausencia de ruido al tocar, y el soporte integral de apoyo del pulgar proporciona una comodidad inigualable.	UN	103	2.926.891	556.109	3.483.000	358.749.000
2.6	60131303	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Guitarra	**GUITARRA ACÚSTICA.** Elaborada con tapa trasera y aros en granadillo rojo procesado. Tapa delantera en pino americano procesado, con boquillas incrustadas en madera a color. Diapasón en granadillo rojo, de veinte (20) trastes. Clavijero niquelado con esfera en pasta. Encordado americano. Guitarras de alta calidad y de perfecta afinación. Garantía de 5 años por defectos de fabricación. Presentar con la ficha técnica certificación sello de calidad Icontec Hecho a mano.	UN	12	1.445.378	274.622	1.720.000	20.640.000
									SUBTOTAL	**$969.027.434**

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Actividad 3. Mejorar el inventario de elementos (trajes típicos) para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales										
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	TOTAL	VR UNITARIO	IVA (19) %	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
3.1	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**: Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 6	UN	14	400.000	76.000	476.000	6.664.000
3.2	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**. Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm. Talla 8	UN	22	400.000	76.000	476.000	10.472.000
3.3	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**. Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.. Talla 10	UN	19	400.000	76.000	476.000	9.044.000
3.4	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**. Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.. Talla 12	UN	123	400.000	76.000	476.000	58.548.000
3.5	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**. Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.. Talla 14	UN	125	400.000	76.000	476.000	59.500.000
3.6	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**. Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.. Talla 16	UN	125	400.000	76.000	476.000	59.500.000
3.7	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**. Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.. Talla S	UN	134	400.000	76.000	476.000	63.784.000
3.8	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**. Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.. Talla M	UN	108	400.000	76.000	476.000	51.408.000

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3.9	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje de espectáculo femenino**. Con arreglo floral (mujer) vestido de joropo para espectáculo, debidamente diseñado, torso y falda elaborada en tela chantilly, organza y lame con tres (3) arandelas brillantes de (15cm) cada una: tool con nylon en la parte rotonda para darle realce, con ese traje se entrega un biker/cachetero elaborado en algodón o licra al mismo color del fondo del vestido y calidad: hace parte del vestido un tocado que combine con el color del vestido que incluye tres (3) flores elaboradas a mano en telas de lame y organza con caucho incorporado para amarrar al cabello, este con un diámetro de 18 cm.. Talla L	UN	94	400.000	76.000	476.000	44.744.000
3.10	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla 6	UN	14	350.000	66.500	416.500	5.831.000
3.11	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla 8	UN	24	350.000	66.500	416.500	9.996.000
3.12	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla 10	UN	19	350.000	66.500	416.500	7.913.500
3.13	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla 12	UN	123	350.000	66.500	416.500	51.229.500
3.14	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla 14	UN	125	350.000	66.500	416.500	52.062.500
3.15	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino,	UN	123	350.000	66.500	416.500	51.229.500

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

				pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla 16						
3.16	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla S	UN	129	350.000	66.500	416.500	53.728.500
3.17	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla M	UN	113	350.000	66.500	416.500	47.064.500
3.18	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje de espectáculo masculino.** Liqui-liqui debidamente diseñado y elaborado con telas de muy buena calidad género masculino, chaqueta en lino, forrado en briony frío, decorada en brillantes, botones dorados y plateados, logotipo bordado, pantalón clásico de prenses en lino, pantalón elaborado con doble bota e hilos de alta calidad. Talla L	UN	98	350.000	66.500	416.500	40.817.000
3.19	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 6	UN	14	250.000	47.500	297.500	4.165.000
3.20	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del	UN	22	250.000	47.500	297.500	6.545.000

				vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 8						
3.21	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 10	UN	19	250.000	47.500	297.500	5.652.500
3.22	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 12	UN	124	250.000	47.500	297.500	36.890.000
3.23	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 14	UN	126	250.000	47.500	297.500	37.485.000

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3.24	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla 16	UN	126	250.000	47.500	297.500	37.485.000
3.25	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla S	UN	130	250.000	47.500	297.500	38.675.000
3.26	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla M	UN	109	250.000	47.500	297.500	32.427.500
3.27	53102203	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niña	**Traje criollo femenino.** Traje llanero criollo, vestido enterizo, la falda elaborada en tela rayón con estampado de flores, esas flores no deben superar los 5cm de diámetro, el fondo debe ser de colores vivos (no blanco con enagua elaborada en dacrón pc pegada en la cintura de color blanca ubicada en la parte interior de la falda, canillera con encaje de 4cm de ancho, camisa elaborada en tela ojalillo forrado en dacrón pc. Manga bombacha con caucho. Cinta al color de la falda de 0.5 cm pasacintas de 3cm en la blusa de color blanco; además hace parte del traje típico un tocado de flores para la cabeza, el cual este compuesto por dos flores de cayena artificiales que combinen con los colores del vestido con un diámetro no superior a 10cm adherido a un peine para el cabello. Talla L	UN	102	250.000	47.500	297.500	30.345.000
3.28	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 6	UN	14	200.000	38.000	238.000	3.332.000
3.29	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 8	UN	22	200.000	38.000	238.000	5.236.000
3.30	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 10	UN	19	200.000	38.000	238.000	4.522.000
3.31	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 12	UN	124	200.000	38.000	238.000	29.512.000

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3.32	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 14	UN	126	200.000	38.000	238.000	29.988.000
3.33	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla 16	UN	124	200.000	38.000	238.000	29.512.000
3.34	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla S	UN	130	200.000	38.000	238.000	30.940.000
3.35	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla M	UN	114	200.000	38.000	238.000	27.132.000
3.36	53102201	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Vestidos folclóricos para niño	**Traje criollo masculino.** Traje típico llanero criollo masculino pantalón de color negro elaborado en lino nacional, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina lleva entretela, el dobladillo del pantalón va fileteado, con doble bota e hilo en alta calidad, bolsillos laterales, camisa blanca manga larga elaborada en lino Oxford, con botones delanteros y en los puños. Talla L	UN	102	200.000	38.000	238.000	24.276.000
									SUBTOTAL	**$1.097.656.000**

Actividad 4. Proveer los recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artísticas

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	TOTAL	VR UNITARIO	IVA (19) %	VR UNITARIO	SUBTOTAL
4.1	45111501	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Atriles autónomos	**Atril de director** para partituras, equipado con trípode plegable para fácil almacenamiento y transporte. Sistema retráctil de ajuste del ángulo de la bandeja, perillas de bloqueo por fricción. Las patas incluyen zapatas en goma antideslizante. Alta calidad y el mejor desempeño	UN	6	140.400	26.676	167.076	1.002.456
4.2	44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Tableros de borrador en seco o accesorios	**Tablero** metálico móvil, estructura metálica y madera chapada en formica, tubo cuadrado 2x1" cal 18, rodachines metálicos de 2".	UN	3	810.800	154.052	964.852	2.894.556
4.3	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Amplificador de distribución de audio	**Amplificador de Bajo**: potencia de salida (rms): 70w. altavoz: 12" 8ohm sensibilidad / impedancia de entrada: activo / - 10dBu / 2.2mΩ pasivo / -20dBu / 2.2mΩ controles: volumen, bajos, agudos, limitador, gráfico, ecualizador: 80hz / 160hz / 315hz / 630hz / 1.25khz / 2.5khz / 5khz, luz indicadora: limitador Conector jack: activo, pasivo, cd, teléfonos, salida directa, envío, retorno, salida de altavoz. potencia: CA220v/50hz. peso neto: 21 kg. peso bruto: 23 kg. Dimensiones Largo 435 X Ancho 390 X Alto 495 mm	UN	103	2.234.100	424.479	2.658.579	273.833.637
4.4	26121628	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Cables Blindados	**CABLES PLUG PARA BAJO**. Cable profesional semitransparente blindado con jack rectos con aleación con oro para una mejor transferencia de la señal. El interior del cable ha sido manufacturado con tecnología "noise Free". Recubrimiento superficial aislante con diseño ácidos modernos en acabado semitransparente. El acople en el plug ha sido optimizado y mejorado para alargar su durabilidad	UN	4	117.100	22.249	139.349	557.396
4.5	52161611	Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo.	Micrófonos	**MICROFONO PROFESIONAL.** Micrófono profesional vocal dinámico supercardioide. Campo de sonido: Mono. Capsula: dinámica. Electrónica de alto rendimiento Rango de frecuencia:50 Hz a 16 kHz. Impedancia: 290 Ohms. Peso: 278 g / 0.613 lbs. Conector: XLR 3 pines En la caja: Micrófono dinámico de mano supercardioide Clip para micrófono, adaptador roscado de 5/8" a 3/8", Bolsa de almacenamiento con cremallera	UN	78	1.272.100	241.699	1.513.799	118.076.322

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

4.6	52161611	Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo.	Micrófonos	**MICRÓFONO DE SOLAPA PROFESIONAL.** Micrófono De Solapa Profesional Con Accesorios: Excelente captación de sonido Grabaciones limpias y claras Cancelación de ruido condensador omnidireccional conector Jack 3.5 mm Sensibilidad: -46 ± 2 dB. Directividad: omnidireccional. Relación señal/ruido: = 56 dB. Rango de frecuencia: 50- 16.000 Hz.. Este producto cuenta con: 1 micrófono de solapa profesional, 1 espuma extra, 1 adaptador para conectar a pc o cámaras, 1 cable extensor de 2 metros, 1 estuche 1 caja, 1 manual de usuario	UN	7	82.700	15.713	98.413	688.891
4.7	52161611	Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo.	Micrófonos	**MICRÓFONO DE CONTACTO.** Elaborado en PVC con pieso eléctrico de 2 cm, cable de 5 metros de largo y plug. Alto: 2.4 Pulgadas	UN	155	162.200	30.818	193.018	29.917.790
4.8	52161611	Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo.	Soporte para micrófono	**BASE PARA MICRÓFONO CON DOBLE SOPORTE.** Doble soporte + dos piañas pro: Tipo de soporte: SOPORTE A TRES PATAS Tipo de base: TUBULAR Material: Metal. Altura mínima - Altura máxima: 50 cm - 180 cm	UN	107	126.100	23.959	150.059	16.056.313
4.9	52161611	Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo.	Equipos aidiovisuales	**METRONOMO.** Rango de Tempo30 bpm a 252 bpm Ajustes de Tempo: Paso de Péndulo, Paso Completo, TAP tempo. Rango de Tiempos0-9 beats. Ritmos: Negras, corcheas, tresillos (tresillos, tresillos con el tiempo intermedio omitido, tresillos con el tercer tiempo omitido) y semicorcheas (cuatrillos, cuatrillos con los tiempos intermedios omitidos, cuatrillos con el tercer y cuarto tiempo omitidos). Exactitud de Tempo±0.02% Tono de Referencia: C4 (261.63Hz) aB4 (493.88Hz) 1 octava. Rango de Calibración: A4=410Hz a 480Hz (unidad: 1Hz) Precisión del Tono: menor de 1 centésima. Conexiones: Toma de auriculares (3.5mm Estéreo mini jack) Altavoz: Φ15mm altavoz piezo. Alimentación: Dos baterías AAA, 3V. Duración de las baterías: Aprox. 100 horas (cuando se usan baterías de zinc- carbono), Aprox. 400 horas (cuando se usan baterías alcalinas), (tempo 120, 4 tiempos, y volumen máximo) (incluyendo baterías) Elementos incluidos: Dos baterías AAA para comprobar el funcionamiento. Variaciones de Color: Azul-Negro (MA-2-BLBK), Negro-Rojo (MA-2-BKRD). Dimensiones (W x D x H) 100 X 60 X 16 mm/3.94" x 2.36" x 0.63" Peso 68 g/2.40 oz (Incluyendo baterías).	UN	20	119.800	22.762	142.562	2.851.240
4.10	39121440	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminación	Cable de extensión eléctrica	**EXTENSIÓN PROFESIONAL.** Potencia 1875 Watts Garantía Un año por defectos de fabricación Material PVC + Cobre Certificación RETIE Uso Hogar - Oficina - Talleres bodegas - uso profesional. Enchufable SI Tensión 125 V AC Color Azul Largo del Cable 10 Metros Tipo Profesional Amperaje 15 A	UN	5	471.900	89.661	561.561	2.807.805
4.11	39121102	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminación	Tomas o centros de medidore	**MULTITOMA.** de Uso Pesado 8 Salidas con Supresor 90 Julios: Tipo Estabilizadores Características: Multitoma con absorción de energía repentina para regulación y protección electrónica, lleva a cabo aislamiento, totalmente resistente con supresor. Material Pvc y plástico	UN	5	163.800	31.122	194.922	974.610
4.12	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Amplificador de distribución de audio	**CABINA ACTIVA RECARGABLE.** Micró / Batería: Tipo de consola: PARLANTE RECARGABLE Tipos de alimentación: ACTIVO Con alimentación fantasma: No. Con efectos: Si Principales efectos incluidos: REVER Conectores: PLUG ¼, RCA Cantidad de canales: 2 Conectividad: Bluetooth MP3 B MICROFONO INALAMBRICOS INCLUIDOS Woofer de 15", Driver 1" Potencia 100 W RMS / 400W MAX Impedancia 4 Ohm Conector 6,35mm/RCA Bluetooth I Radio FM / Entrada USB/SD Entrada de micrófono 2 Micrófonos de mano inalámbricos UHF Reproduce archivos mp3 por carpetas Batería recargable	UN	7	1.715.300	325.907	2.041.207	14.288.449

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

4.13	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Amplificador de distribución de audio	**CABINA ACTIVA.** Mejor desempeño de audio de su clase. Gabinete resistente de ABS para una mayor durabilidad y vida útil. Instalación en posición de monitor de escenario o sistema principal. Valores predeterminados de fábrica y escenas grabables/recuperables para aplicaciones comúnmente utilizadas. Pantalla digital multifunción para el control y selección de las funciones del altavoz, incluyendo el divisor de frecuencias, EQ, delay y contorno de frecuencias. Dos puertos de poste (estándar y con inclinación hacia abajo de 7.5 grados) Inserciones M10 para las aplicaciones suspendidas. La cubierta de bloqueo opcional evita la manipulación no autorizada de los controles. Información completa acerca de EASE y CAD disponible en línea. Configuration Multi-purpose , 2-way powered loudspeaker. LF Transducer 8-inch (203 mm), cone. HF Transducer 1.4-inch (35.6 mm) titanium diaphragm compression driver Frequency Response (-6 dB) 59 Hz - 20 kHz. Frequency Range (-10 dB) 55 Hz - 20 kHz. Nominal Coverage Angle 105° Axisymetric. Maximum Rated SPL1. Amplifier Cooling 128 dB @1 M, peak 122 dB @ 1 M, continuous. Class D Peak: 1800 W (LF), 225 W (HF). Low-noise, variable speed fan. Controls Power, 3 x Level, Rotary encoder (push), 2 x selection buttons. Indicators Monochrome LCD Display 1.75-inch x 1-inch (45 mm x 25.4 mm). 2 x Power LED (front and rear) 3 x Input Signal LED. Input A Mic selected LED. Input B Hi-Z selected LED. . Limiter active LED. Connectors 2 x locking XLR/F 1/4¿¿n¿¿ combo (Mic/ Line Input and Hi-Z/Line Input. 1 x 3.5 mm TRS (Stereo Input). 2 x XLR/M (Loop-thru Output). 1 x XLR/ M (Mix Output). 1 x locking IEC power connector. AC Power Input Universal power supply 100 - 240 VAC, 50 - 60 Hz. AC Power Consumption 1/8th Power2 100 VAC, 2.1 A / 120 VAC, 1.9 A / 240 VAC, 1.1 A. AC Power Consumption - Standby .2ª at any voltage. Enclosure Details. Enclosure Enclosure Impact Resistant ABS Attachment Points 2 x M10 threaded inserts plus Pull-Back. Color Black (RAL 9011). Grille 18 Gauge powered coated steel, internal cloth lining. Net Weight 12.2 kg (27 lbs). Shipping Weight 14.4 kg (31.8 lbs). Requlatorv CE, WEEE. UL, China RoHS, RoHS II, FCC Class B	UN	4	7.180.200	1.364.238	8.544.438	34.177.752
4.14	39121635	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminación	Regulador de voltaje	**REGULADOR DE VOLTAJE.** Regulador de Voltaje Elevador: Peso 11,5 Material Caja metálica Uso Computador, TV, equipos de sonido, DVD, fotocopiadora, nevera, aire acondicionado. Potencia 3000W Conexión Set 3X14 AWG encauchetado + regleta 30A Color Negro Capacidad 3000W Precauciones Usar dentro de los parámetros de diseño Tipo Regulador Características Regulador automático de alto y bajo voltaje, monitor de red, protección de sobrecarga y corto circuito, supresor de picos de voltaje. Referencia REG. EV 3000E Alimentación 110VAC Funciones Diseñado con un voltaje de entrada (75-145)V AC y un rango de salida (108-122)V AC , el amplio rango de entrada de los reguladores automáticos de voltaje con elevador los hace ideales en lugares donde es común tener voltajes muy de forma constante o donde se presentan continuas caídas de voltaje. Frecuencia 60Hz, Incluye Tomas 5- 15R y regleta de salida 30A	UN	13	828.600	157.434	986.034	12.818.442

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

4.15	45111704	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Consolas de mezclado de audio	**MEZCLADOR**. Análoga Interfaz Grabación: Mezclador de efectos de 22 canales con USB 16 preamplificadores de micrófono Mackie Vita extremadamente silenciosos 4 canales estéreo con retorno estéreo adicional para dispositivos de efectos externos 4 subgrupos para la gestión profesional de la mezcla 2 Salidas Auxiliares para Monitores, Llenado Lateral 22 canales de entrada de línea de alto dintel Insertos para procesadores de señal externos (Canales 1-10) Canal de perilla simple Compresor para control dinámico (canales 11-14) Salidas principales XLR balanceadas y no balanceadas de 6.35mm Motor de efectos ReadyFX con 16 efectos como reverberación, delay y chorus FX Botón Mute Ecualizador gráfico de 7 bandas para suma o monitores insertos de canal Salida auxiliar perfecta para monitores Salida para sala de control / auriculares con control de volumen Ecualizador de 3 bandas (80 Hz, 2.5kHz, 12 kHz) con medios sintonizables, en canales mono Directo con guitarra, bajo y otros instrumentos a través de filtro de atenuación de bajos de 100 Hz de entrada Hi-Z, alimentación fantasma de 48V para todos los canales de micrófono Fader de 60mm para entradas, subgrupos y master principal Interruptores de silenciamiento de canal individual con LEDs de pico Entrada/salida de cinta RCA estéreo con control de nivel de entrada Salida de auriculares con control de volumen Diseño "Construido como un tanque Chasis de acero completo que protege su inversión Protección lateral ABS Interfaz USB para grabación Software de grabación de seguimiento incluido Robusta fuente de alimentación integrada Especificaciones de voltaje: AC 100 - 240V/ 45W peso: 8.2 kg	UN	1	5.061.300	961.647	6.022.947	6.022.947
4.16	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Amplificador de distribución de audio	**CABINA ACTIVA BETA**. Potencia: 300w RMS en el parlante + 100W RMS en el driver Driver: 1.7 pulgadas Material: Plástico en fibra de ABS Respuesta de frecuencia: 60Hz-18kHz Tipo de amplificador: Clase H SPL (1m) 118dB / 124dB (Pico) Incluye soportes para poner la cabina como monitor de retorno Peso: 23. kg	UN	2	3.090.100	587.119	3.677.219	7.354.438

4.17	52161611	Artículo domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo.	Accesorios de equipo audiovisual	**C50J CONECTORES DE CABLE**. Cromados * cable de micrófono hiflex de 50 pies 15 m con conectores xlr cromados para operación de baja impedancia * código upc Color: Negro	UN	1	340.200	64.638	404.838	404.838
4.18	45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografías y audiovisuales	Amplificador de distribución de audio	**AMPLIFICADOR DE SONIDO**. Altavoz Potenciado De 700 Vatios: altavoz bi-amplificado de 10 * altavoz principal o monitor de alto rendimiento * garantía de 7 años * 700 vatios de potencia digital limpia, 129 db spl * ajuste de fir-x y rango de frecuencia (-10 decibelios) - 55hertz - 20 kilo Hertz Código: Color: NEGRO	UN	5	6.183.800	1.174.922	7.358.722	36.793.610
									SUBTOTAL	**$561.521.492**

			Actividad 5. Transporte							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CATEGORÍA**	**BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (19) %**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
5.1	78101801	servicio de transporte, almacenaje y correo.	Transporte de carga por carretera (en camión) en el área local	Vehículo tipo camión con capacidad de tres toneladas o más para transporte de carga a todo costo incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	Mes	2	$ 7.983.193	$ 1.516.807	$9.500.000	$19.000.000
SUBTOTAL										$19.000.000
SUBTOTAL GRAVADOS IVA (19%) **IVA**										**$2.224.541.955** **$ 422.662.971**
Total Presupuesto										**$ 2.647.204.926**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 2.647.204.926) **VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES 2, 3, 4 Y 5 DEL COMPONENTE 2**										

Nota 1: El valor de la propuesta oficial es a todo costo (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la Contratación Pública).

CLAUSULADO - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1371-2024 – PROCESO SECOP II: CAS-OAJ-SAS-006-2024, cuyo Objeto es: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Valor de la oferta económica, en letras, incluido I.V.A., y demás impuestos y costos a que haya lugar: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($2.647.204.926)

Atentamente:

Firma 

Nombre Edgar Efraín Bermejo Ramírez
C.C.17.583.404 expedida en Arauca

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría y certificación de la constitución y/o apertura de una cuenta de ahorros a nombre del proyecto. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados, deberán reintegrarse a la entidad. B). Se pagará hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del Interventor y certificación del mismo, acreditación del pago de seguridad social y demás requisitos legales. C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación por parte de la interventoría, acreditación del pago de seguridad social y demás requisitos legales. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23000351 de fecha 2024-06-04, bajo el rubro FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA - 2.04.0.1.00AD.03301.1603.2022005850018.01 ($ 2.647.605.092) **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, ADEMAS TENDRÁ QUE MANTENERSE VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantía: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: 300 SMMLV. Vigencia: DURACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA**: **PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido

impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor**.** Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** Debido a las actividades que se requieren ejecutar, la Dirección Departamental de Cultura y Turismo, contratará la Interventoría con recursos del proyecto, quien será una persona natural o jurídica con capacidad legal, técnica, jurídica y financiera para el adecuado control y vigilancia de la actividades, y la supervisión la realizara el DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, de conformidad con el decreto departamental N° 033 de 2023, por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual, las disposiciones de la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, quién contara con Apoyo a la supervisión, control que se regirá por lo dispuesto en el manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante resolución No. 256 del fecha 17 de mayo del 2004.. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** E**l** presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la cual se surtirá a través de la

plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevará a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO**: Para todo el efecto se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma en El Yopal.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DEL SECOP II